

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE GRAVAS PARA LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN DEL FONDO DEL VASO DE LA NUEVA CELDA DE VERTIDO EN EL COMPLEJO AMBIENTAL EL REVOLCADERO EN EL T.M. DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA*

Referencia: TSA0075158

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para la ejecución de las obras de acuerdo al proyecto denominado “Nueva celda de vertido en el Complejo Ambiental El Revolcadero” en la isla de La Gomera.

Para la ejecución de preparación del fondo del vaso de la nueva celda de vertido en el complejo ambiental se hace necesario el suministro de gravas, la cual supone el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 14212110-4 (Grava).

Anteriormente, se tramita el expediente de contratación TSA0073300 con el mismo objeto de contratación, con el transcurso de la obra y ante la necesidad de la utilización de grava adicional para poder ejecutar los trabajos, se tramita un modificado en el que se acuerda aumentar la partida para el suministro de este material. Por este motivo se acuerda la tramitación del presente expediente de contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Se trata de una única unidad a contratar, por lo que no procede la división en lotes.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene a través del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto, se han obtenido las cantidades de material necesario del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas, para cada uno de los lotes que se incluyen en la presente licitación:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL
1.900,00	tn	Suministro de grava para sistema de drenaje de lixiviados del fondo del vaso de la nueva celda de vertido, de granulometría comprendida entre 20/40 mm, Según prescripciones establecidas en el PPTP.	29,90	56.810,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				56.810,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de **1.704,30€**.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (56.810,00€)**, **IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	56.810,00
IGIC	1.704,30
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC incluido)	58.514,30

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE OBRAR ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

- Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2019, 2020 y 2021), por importe igual o superior a **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)**.

Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando la relación de suministros similares realizados en los últimos tres años en la que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar (mismo CPV), durante los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro. Se otorgarán dos tercios (2/3) de punto por cada día hábil que se mejore el plazo de suministro, hasta una reducción máxima de seis (6) días hábiles, (siendo la puntuación máxima a otorgar = (2/3) puntos/día x 6 días hábiles = 4 puntos). Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, los licitadores deberán indicar el plazo de suministro del material en días hábiles desde la comunicación por parte de Tragsa para el comienzo del suministro. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en la presente licitación (14 DÍAS HÁBILES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido en el pliego no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circumscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los materiales, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de tierras y gravas, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar en formato electrónico toda la documentación exigida, evitando el uso de papel (a excepción de los tickets de báscula).

Toledo, marzo de 2023